



CONTRATISTA: ROCH CONSTRUCCIONES COLIMA S.A. DE C.V.	CONTRATO A: PRECIO ALZADO () PRECIOS UNITARIOS (X)	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL: ROCH CONSTRUCCIONES COLIMA S.A. DE C.V.	No. DE CONCURSO LO-806003995-E11-2017	FECHA DE ADJUDICACION: 08 DE DICIEMBRE DEL 2017
REGISTRO FED. DE CONTRIBUYENTES: OIN140221CVA	No. DE CONTRATO DOPDU-PREP/RP-01/2017-CA	FECHA DE CONTRATACION: 11 DE DICIEMBRE DEL 2017
DOMICILIO: ROBERTO GAYTAN NO.312, COL. JUAN JOSE RIOS III, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. TEL: 01 (312) 3146299. C.P. 28984.	PROCEDIMIENTO: LICITACION PÚBLICA NACIONAL	FECHA DE ASIG. INICIAL : 11 DE DICIEMBRE DEL 2017

NOMBRE DE LA OBRA:	IMPORTE DEL CONTRATO MAS IVA:	IMPORTE ASIG. INICIAL IVA INCLUIDO:
JARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE SUCHITLAN.	\$ 40,658.25	\$ 47,163.57
IMPORTE TOTAL:	\$ 40,658.25	\$ 47,163.57

ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS 2017	ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, EN SU VERTIENTE ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.																		
DATOS EN CASO DE CREDITO	<table border="1"> <tr> <td>AÑO</td> <td>ENT.</td> <td>PROG.</td> <td>SPROG.</td> <td>PROY.</td> <td>U</td> <td>PART</td> <td>U</td> <td>DV</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	AÑO	ENT.	PROG.	SPROG.	PROY.	U	PART	U	DV									
AÑO	ENT.	PROG.	SPROG.	PROY.	U	PART	U	DV											
OFICIOS DE AUTORIZACION Y APROBACION. CONVENIO DE COORDINACION SEDATU-MUNICIPIO	FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2017																		
FECHA DE INICIO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2017	FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DEL 2017																		

GARANTIAS	
AFIANZADORA: BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
No. FIANZA ANTICIPO: IMPORTE: \$ ----- INCLUYE IVA.	No. FIANZA CUMPLIMIENTO: BKY-00240003309 IMPORTE: \$ 4,716.36 INCLUYE IVA

FIRMAS DE CONFORMIDAD	
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA:	CONTRATISTA:
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL. PRESIDENCIA ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN PRESIDENTE MUNICIPAL	 ROCH CONSTRUCCIONES COLIMA S.A. DE C.V C.P. JOSE ALBERTO CEJA LARIOS REPRESENTANTE LEGAL

CONVENIO ADICIONAL No. DOPDU-PREP/RP-01/2017-CA

CONVENIO ADICIONAL al Contrato de Obra Pública **DOPDU-PREP/RP-01/2017** a precios unitarios por obra y tiempo determinado de fecha **11 DE DICIEMBRE DEL 2017** celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., que en este documento se le denominará "La Dependencia" representada por él **C. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN**, el **C. LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ** y la **C. PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN**, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario y Síndico respectivamente, y por la otra parte, la persona física el **C.P. JOSE ALBERTO CEJA LARIOS** en su carácter de Representante Legal de la empresa **ROCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V** de conformidad con las declaraciones siguientes:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "**LA DEPENDENCIA**" QUE:

I. El Municipio de Comala, se administra a través de su Ayuntamiento y es una Institución de orden público, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, conforme al artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que tiene su domicilio en la finca de la **Leona Vicario #1, Col. Centro, Comala, Colima.**

II. DECLARA "**EL CONTRATISTA**" QUE :

1. Es mexicano mayor de edad, que cuenta con capacidad legal para convenir y obligarse a la ejecución excedente de la obra objeto de este convenio, y que tiene su domicilio en calle Roberto Gaytán no. 312 col. Juan José Ríos III, Villa de Álvarez Colima, Col. C.P. 28984, y acredita su personalidad como contratista, para el caso de persona moral, en los términos de la declaraciones II, II.1, II.2 y II.3 asentadas en el contrato principal.
2. Que con fecha 11 de Diciembre del 2017, "La Dependencia" y "El Contratista" celebraron un Contrato de Obra Pública a precio unitarios por obra y tiempo determinado, quedando establecida la facultad, personalidad, capacidad y obligaciones de ambas partes en dicho Contrato, del que éste adicional pasa a formar parte.
3. Que las modificaciones al proyecto objeto del Contrato No. **DOPDU-PREP/RP-01/2017** arrojaron un saldo del importe y volúmenes contratados de **\$0.00 (Cero Pesos 00/100 m.n.)** y se hicieron necesarios trabajos por un total de **\$ 47,163.57 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres 57/100 m.n.) I.V.A. incluido.**
4. Que con base en el artículo 59.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la cláusula décima primera del Contrato de Obra Pública a precios unitarios por obra y tiempo determinado antes anotado, establece celebrar un convenio adicional por modificaciones al proyecto, planos y especificaciones, originando variaciones en las cantidades de trabajo, el programa de obra y el importe total de los trabajos que debe realizar "El Contratista", que como

consecuencia, excede el monto total de la Obra contratada, y habiéndose dado el presupuesto respectivo, lo celebran al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

- PRIMERA.-** Objeto del presente Convenio adicional es la cantidad excedente por ampliación de metas del monto total de la obra contratada, anexándose la estimación adicional correspondiente.
- SEGUNDA.-** "El Contratista" se obliga a realizar las instrucciones correspondientes a las modificaciones al programa, planos y especificaciones y variaciones de las cantidades de trabajo, por el importe excedente de la cantidad estipulada en el Contrato de Obra Pública ya celebrado, y que como adicional se pacta.
- TERCERA.-** El importe total de este Convenio Adicional es por la cantidad de **\$47, 163.57 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos 57/100 m.n.)** I.V.A. incluido.
- CUARTA.-** El importe total de los trabajos excedentes que debe realizar "El contratista" y pagar "La Dependencia", tiene un monto de **\$ 47,163.57 (Cuarenta y Siete mil Ciento Sesenta y Tres Pesos 57/100 m.n.) I.V.A. incluido**, que corresponde a la siguiente obra de **Construcción:**

NOMBRE DE LAS OBRAS:	IMPORTE DEL CONTRATO MAS IVA:
JARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE SUCHITLAN.	\$ 47,163.57
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO:	\$ 47,163.57

El excedente del importe total de los trabajos que debe realizar "El contratista" y pagar "La Dependencia", se cubrirá de la siguiente forma:

- Del saldo de la inversión autorizada: \$ 47, 163.57
Total \$ 47, 163.57
- Del importe del Convenio Adicional: \$ 47, 163.57 I.V.A. incluido.

QUINTA.- Calendario de pagos, "El Contratista" recibirá de "La Dependencia el pago total de excedente expresado en la cláusula anterior, mediante estimaciones de obra ejecutada que "El Contratista" girará a "La Dependencia".

- SEXTA.-** Plazo de ejecución "El contratista" se obliga a iniciar las obras objeto de este convenio el día **11 de Diciembre del 2017** y a concluir las el día **30 de Diciembre del 2017** de conformidad con el programa.
- SÉPTIMA.-** Si de las modificaciones se origina alguna variación en los cálculos que sirvieron de base para fijar los precios unitarios, ambas partes, determinarán los ajustes que deberán hacerse a dichos precios unitarios, utilizando el procedimiento establecido en la cláusula octava del Contrato de Obra Pública previamente celebrado.
- OCTAVA.-** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente convenio, así como para resolver cualquier conflicto que se pudiese presentar con motivo del mismo, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Comala, Col., y por tanto renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera llegar a corresponderles.
- NOVENA.-** Garantía; "El Contratista" presentará a "La Dependencia", dentro de los tres (tres) días naturales contados a partir del siguiente al de la firma del Convenio Adicional o a la orden de iniciación de las obras, una póliza de fianza **(y en la póliza de fianza de vicios ocultos, incluir el 10% (diez por ciento) del monto del contrato más el 10% (diez por ciento) del monto de este convenio adicional)**; con valor del 10% (diez por ciento) del importe total del **Contrato DOPDU-PREP/RP-01/2017 y del Convenio Adicional No. DOPDU-PREP/RP-01/2017-CA**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del presente Contrato y convenio Adicional asuma el Contratista.

Leído que fue el presente convenio por las partes, enterados de su contenido, valor y fuerza legales, lo firman en unión de los testigos que al final se mencionan y dan fe del acto, a los 11 (Once) días del mes de Diciembre del 2017.



POR LA DEPENDENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA

C. Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal

C. Profa. Martha Zamora Verján
Síndico Municipal

C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Arturo Aguilar Ramírez
Director de Obras Públicas
y Desarrollo Urbano.



Área Técnica que valida el presente contrato

EL CONTRATISTA

ROCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
C.P. JOSE ALBERTO CEJA LARIOS
Representante legal

TESTIGO

Ing. Julián Jacobo Ramírez
Supervisor de Obra Publica

TESTIGO

Lic. Alberto Cobián Montero
Director de Planeación
y Desarrollo Social